

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE APAN, HGO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA, EL C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS REPRESENTADA POR EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRA: VESTUARIO Y UNIFORMES EN ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE DE OBRA: 2020/FAPFM008314. CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. SEFINP-V-FAPFM/GO-2020-008-001 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO AUTORIZADOS POR TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO PMA/TM/0087/23032020 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020.
- G) QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA No. PM/TM/CYA/LP/001/2020 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.
- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PALACIO MUNICIPAL N. S/N, COL. CENTRO, APAN, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43900

II. DEL "PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA FISICA CON REGIMEN INTERMEDIO EMPRESARIAL.
- B) QUE EL C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE PRENDA Y UNIFORMES QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

Se festeja domicilio y firma por ser un dato susceptible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo artículo 3 Fracción VII y VIII y artículo 27

- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. REVOLUCION N. 518, COL. EL CHALCABANO, EN EL MUNIPIO DE SINGUILUCAN, ESTADO DE HIDALGO.
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N.º 001-15

**III. DE LAS PARTES**

- A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**SEGUNDA.** - "EL MUNICIPIO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. PM/TM/CYA/LP/002/2019 DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
1	PANTALON COMANDO CORTE AMERICACANO COLOR AZUL MARINO FABRICADO EN TELA RIP STOP 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN, CON TEFLON DUPONT REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON UN PESO TOTAL DE 235 G/M2, FABRICADO CON 3 COSTURAS DE SEGURIDAD, REFUERZO CON DOBLE TELE EN TIRO Y RODILLAS. SEIS BOLSAS FABRICADAS DE LA MISMA TELA EN TOTAL CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS BOLSAS LATERALES EN MUSLOS CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO, DOS BOLSAS TRASERAS CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO Y DOS BOLSAS DIAGONALES FRONTALES EN LA PARTE SUPERIOR. CIERRE DE NAYLON REFORZADO CON SEGURO AUTOMATICO DE 18 CM. DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA, PRETINA CON SISTEMA DE AUTO AJUSTADORES Y 7 TRABAS DE 4 CM DE ANCHO X 6 CM DE ALTO. ENTUBADO EN LA PARTE INFERIOR CON CINTILLAS FABRICADAS DE LA MISMA TELA PARA AJUSTAR Y PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LA BOTA.	PIEZA	80		
2	PANTALON COMANDO CORTE AMERICACANO COLOR KAKI FABRICADO EN TELA RIP STOP 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN, CON TEFLON DUPONT REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON UN PESO TOTAL DE 235 G/M2, FABRICADO CON 3 COSTURAS DE SEGURIDAD, REFUERZO CON DOBLE TELE EN TIRO Y RODILLAS. SEIS BOLSAS	PIEZA	80		

Se tiene domicilio y firma por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo artículo 3 fracción VII y VIII y artículo 27

Se texto domicilio y firma por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados Para el Estado de Hidalgo artículo 3 fracción VII y VIII y artículo 27.

	FABRICADAS DE LA MISMA TELA EN TOTAL CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS BOLSAS LATERALES EN MUSLOS CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO, DOS BOLSAS TRASERAS CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO Y DOS BOLSAS DIAGONALES FRONTALES EN LA PARTE SUPERIOR. CIERRE DE NAYLON REFORZADO CON SEGURO AUTOMATICO DE 18 CM. DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA, PRETINA CON SISTEMA DE AUTO AJUSTADORES Y 7 TRABAS DE 4 CM DE ANCHO X 6 CM DE ALTO. ENTUBADO EN LA PARTE INFERIOR CON CINTILLAS FABRICADAS DE LA MISMA TELA PARA AJUSTAR Y PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LA BOTA.				
3	<b>GORRA POLICIACA</b> COLOR AZUL MARINO FABRICADO EN TELA RIP STOP 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN, CON TEFLON DUPONT REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. FABRICADA CON SEIS GAJOS ENBIASADOS UNIDOS, LA VISERA LLEVA SEIS DESPUNTES AL CONTORNO LLEVANDO UN BIES EN CONTRASTE AL FILO DE LA VISERA, SE ABROCHA CON CONTACTEL POR LA PARTE TRASERA. INCLUYE UN SECTOR BORDADO HD (ESTRELLA)	PIEZA	80		
4	<b>PLAYERA TIPO POLO</b> COLOR AZUL MARINO FABRICADA EN TELA PIQUE 50% POLIESTER - 50% ALGODÓN. INCLUYE 4 SECTORES BORDADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD (SECTORES BORDADO HD ESTRELLA) Y ESPALDA POLICIA MUNICIPAL EN VINIL MARCA 3M	PIEZA	80		
5	<b>BOTA TACTICA RAMS</b> COLOR ARENA EN CORTE: FLOR ENTERA DE CUERO DE GANADO VACUNO DE 2 MM DE ESPESOR. TUBO (CAÑA) DE TELA TEJIDA DE POLIAMIDA (NAYLON). OJILLOS: 16 (8 EN CADA CHALECO) METALICOS PAVONADOS. PLANTILLA: COMPLETA, DESMONTABLE. SUELA: DE DOBLE DENSIDAD; ENTRE SUELA DE EVA Y PISO DE HULE CON DIBUJO ANTI-DERRAPANTE TODO TERRENO, DISEÑADA PARA EXPULSAR LODO AUTOMATICAMENTE.	PAR	80		
6	<b>CHAMARRA TACTICA</b> COLOR AZUL MARINO FABRICADA EN TELA TIMBERLAND 100% NAYLON REPELENTE AL AGUA, CON FORRO DE POLAR Y 100 GRS DE FIBRA TERMICA. DOS BOLSAS FRONTALES EN DIAGONAL, DOS BOLSAS OCULTAS EN PECHO, UNA BOLSA EN CADA MANGA	PIEZA	80		

Se hace dominio y firma por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado Hidalgo artículo 3 Fracción VII y VIII y artículo 27.

	CON ACCESO RAPIDO Y TAPA DE CIERRO CON VELCRO Y GORRO OCULTO EN CUELLO. CIERRE DE NAYLON REFORZADO HASTA EL CUELLO. DOBLE CIERRE LATERAL DE 30 CM PARA EL DESENFUNDE DEL ARMA. INCLUYE 4 SECTORES (SECTORES BORDADOS HD: ESTRELLA, BANDERA, FUERZAS MUNICIPALES Y ESPALDA POLICIA MUNICIPAL EN VINIL MARCA 3M				
7	<b>PANTALON OPERATIVO PROTECCION CIVIL</b> , COLOR AZUL MARINO FABRICADO EN TELA RIP STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. FABRICADO CON DOBLE COSTURA DE SEGURIDAD. REFUERZO DOBLE TELA EN TIRO Y RODILLAS. INCLYE 2 CINTAS REFLEJANTE 2" DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRENTA.	PAR	10		
8	<b>CAMISOLA OPERATIVA PROTECCION CIVIL</b> , COLOR BALNCO FABRICADO EN TELA ATENAS 80% POLIESTER 20%. FABRICADA CON DOBLE COSTURA DE SEGURIDAD. PIE DE CUELLO FUSIONADO CON BOTON FRONTAL DE PASTA, DOS BOLSILLOS FRONTALES QUE SE CIERRAN CON DOS CONTACTELES, CON RANURA PARA COLOCAR PLUMA, BOLSAS OCULTAS DETRÁS DE LAS BOLSAS FRONTALES CON DOBLE CIERRE DE CONTACTEL IDEAL PARA GUARDAR DOCUMENTOS. SISTEMA AMPLIADOR DE ESPALDA Y HOMBRRERAS CON BOTON DE PASTA Y ADITAMENTOS PARA LA MPORTACION DE INSIGNIAS Y DIVISAS. CIERRE FRONTAL DEL NYLON REFORZADO DE 35 CM CON 8 BOTONES DE PASTA APARENTES. MANGAS TERMINADAS CON PUÑO RIGIDO FUSIONADO CON ENTRE TELA Y DOBLE BOTON DE PASTA PARA AJUSTE DE PUÑO. INCLUYE 4 SECTORES BORDADOS EN HD CONFORME AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.	PIEZA	10		
9	<b>PLAYERA TIPO POLO</b> , COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL FABRICADA EN TELA PIQUE 50% POLIESTER 50% ALGODÓN. INCLUYE 4 SECTORES BORDADOS EN HD CONFORME AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.	PIEZA	10		
10	<b>BOTA OPERATIVA RAMS</b> , COLOR NEGRO FABRICADA EN CORTE: FLOR ENTERA DE CUERO DE GANADO VACUNOFLOR ENTERA, COLOCADA SOBRE LA CHINELA. PLANTILLA: COMPLETA, DESMONTABLE. SUELA:	PAR	10		

	DE DOBLE DENSIDAD CON INYECCION DE EVA PARA OBSORCION DE IMPACTOS CON DIBUJO ANTI - DERRAPANTE TODO TERRENO, DISEÑADA PARA EXPULSAR LODO AUTOMATICAMENTE.				
--	---	--	--	--	--

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ 399,999.90 INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA.- LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL MUNICIPIO" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. PM/TM/CYA/LP/001/2020, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS.

SÉPTIMA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: PALACIO MUNICIPAL NO. S/N, COL. CENTRO, APAN, HIDALGO, C.P. 43900, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE APAN.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ COMO MAXIMO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE UN CHEQUE DE CAJA, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Se hace dominio y fimo por ser un acto sensible de acuerdo a la ley de Protección de datos personales en artículo 3 fracción 3 y 4 y artículo 24.

Se lesto domicilio y firma por ser en dato sensible de acuerdo a la ley de proteccion de datos personales en posesion de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo articulo 3 Fracciones VII y VIII y articulo 27.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE APAN HIDALGO, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

\_\_\_\_\_  
POR "EL MUNICIPIO"

C. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA

\_\_\_\_\_  
POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
C. JOSE MANUEL AMADOR LILA

\_\_\_\_\_  
C. ZAID ALEJANDRA PEREZ AGUILAR

Se lebo dominlio y lomo por ser en dato amable de acuerdo a la ley de proteccion de datos personales en posesion de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo de datos personales en posesion de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo  
articulo 3 fraccion VII y VIII y articulo 27.

Vo. Bo. [Redacted]  
C. JUAN MANUEL GARCIA ORDAZ  
AREA JURIDICA, MUNICIPIO DE APAN

[Redacted]  
Vo. Bo. [Redacted]  
C. JESUS EDWIN CONTRERAS AMADOR  
CONTRALOR MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE APAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA EL C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS, RESPECTO DE EL PROVEEDOR, FIRMADO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020.